



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION No.08-2021.-

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), a través de la Resolución No. 03-2021, este Honorable Concejo Municipal autorizó al alcalde municipal el señor **RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 041-0010214-6, a la compra de un camión compactador de basura para usarse en la recolección de desechos sólidos, observando el cumplimiento del procedimiento que exige la ley 340-6, sobre compra y contrataciones públicas, para tales fines.-

CONSIDERANDO: Que a través de referida resolución municipal, este Honorable Concejo también autorizó al alcalde municipal señor **RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO**, a solicitar a la Cooperativa Agropecuaria de Producción, Mercadeo y Servicios Múltiples, Inc. (COOP-APROMER), un préstamo por la suma de RD\$3,540,000.00 (Tres millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100), para la compra de un camión compactador de basura para usarse en la recolección de desechos sólidos del municipio.-

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), a través de la Resolución No. 06-2021, este Honorable Concejo Municipal aprobó modificar el Presupuesto Municipal vigente, por medio del clasificador de ingresos 4213-01- Obtención de préstamo de largo plazo Interno por un valor de **RD\$3,540,000.00 (Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100)**, **Incremento por financiamiento** distribuido entre los capítulos, unidades y clasificadores siguientes: **FONDO DE INVERSION; PROGRAMA 12 GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS; ACTIVIDAD 03 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS; 26 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES; 264 - VEHICULOS Y QUIPO DE TRANSPORTES, TRACCION Y ELEVACION; 2641-01 AUTOMOVILES Y CAMIONES RD\$3,540,000.00 (Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100).**-

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Tesorería de este Honorable Ayuntamiento Municipal, en la persona de la Tesorera Municipal Licenciada Onelia Esperanza Sabala De Ferrer, emitió certificación donde hace constar que este Honorable Ayuntamiento cuenta con los recursos suficientes para la compra de un camión compactador, cuyos fondos se tomaran de la cuenta de inversión No. 060-2001009-8, en base a la modificación del presupuesto precedentemente expuesta.-



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley 340-06 y sus párrafos I y II establece:
"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales tope, que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos, en la siguiente tabla según corresponda a obras, bienes o servicios.-"

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, de fecha Cinco (5) de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021), sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de "Comparación de Precios".-

CONSIDERANDO: Que atendiendo a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, el Departamento de Compras en fecha Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021) realizó convocatoria a empresas dedicadas a la venta de camiones compactadores de basura a presentar su propuesta de oferta para "**LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE RECOLECCION DE BASURA DE ESTE MUNICIPIO**".-

CONSIDERANDO: Que atendiendo a referida convocatoria se presentó como oferente único la empresa **MECO ROGER DOMINICANA, S. R. L.**, RNC No. 131955886, cuya propuesta ha sido ponderada por este Honorable Ayuntamiento Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución dominicana establece que: El Distrito Nacional, los Municipios y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los Términos establecidos por esta constitución y las Leyes.-

VISTA: La Constitución De la República Dominicana.-

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.-

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.-



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

El concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, en uso de sus facultades legales ha **APROBADO** emitir la siguiente resolución:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **MECO ROGER DOMINICANA, S. R. L.**, RNC No. 131955886, para **"LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE RECOLECCION DE BASURA DE ESTE MUNICIPIO"**, por un monto no mayor de RD\$3,540,000.00 (Tres millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100).-

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos se tomaran de la cuenta de inversión No. 060-2001009-8, en base a la modificación del presupuesto realizada en fecha nueve (09) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), a través de la Resolución No. 06-2021, emitida por este Honorable Concejo Municipal.-

ARTICULO TERCERO: ORDENAR con al efecto **ORDENA** a la administración municipal, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas, así como su ejecución y publicidad.-

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

Sineid
SENEIDA MARIA SIGOLLEN SANCHEZ

Concejal

Teodoro
TEODORO MARTIN SANCHEZ LOMBERT

Concejal

Rafael
RAFAEL LEONIDAS VALDAYAQUE TORRES

Concejal



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]

MARIO RAFAEL BOURNIGAL PIMENTEL

Concejal

[Signature]

MARIA JOSEFINA BAEZ TORIBIO

Concejal

[Signature]

FRANCISCO DESIDERIO DE LA ROSA GÓMEZ

Concejal Vice-Presidente

[Signature]

JUAN MOLINA REYES

Presidente del Concejo Municipal



LIC. ADAM MIGUEL ALMONTE
Secretario Concejo Municipal



S.M.S.S.

TMSL

FDREG

RRV